

INFOCOMEX No. 007-2019

Miércoles, 30 de enero de 2019

Temas en este informativo:

- **Certificados de origen de cúmulo para países que conforman o están adheridos al Acuerdo Multipartes Unión Europea - Países Andinos.**

Desde el 11 de enero de 2019, los exportadores pueden generar mediante Ventanilla Única el certificado de acumulación de origen para bienes con destino a la Unión Europea.

Fuente: Boletín No. 005-2019 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, publicado el 29 de enero de 2019.

[Volver al inicio](#)

Boletín No. 005-2019 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador extiende a los Operadores de Comercio Exterior (OCE) el comunicado del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) ([ver aquí](#)), el cual pone a conocimiento que a partir del 11 de enero de 2019 se pueden solicitar los certificados de origen de cúmulo para los países que conforman o están adheridos al Acuerdo Multipartes Unión Europea-Países Andinos y con los cuales se puede acumular origen (PERÚ, COLOMBIA, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, PANAMÁ, VENEZUELA y BOLIVIA) a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).

Se detalla link, donde se expone el tema en mención:

<https://bit.ly/2QNIJXY>

[Volver al inicio](#)